

SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION DISEÑO DE LA ACTIVIDAD

Nombre

REGIMEN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA APN - MODULO I (VIRTUAL)

Código INAP IN32192/19 **Estado** Activo

Programa)Campos de Práctica **Área**)Compras y contrataciones

Fundamentación

La Oficina Nacional de Contrataciones en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene entre sus funciones específicas la capacitación de las jurisdicciones y entidades que se encuentran comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/01. Al efecto, desarrolla un plan de capacitación destinado a brindar herramientas específicas sobre la normativa legal vigente y los sistemas informáticos que brindan soporte al Sistema de Contrataciones.

El Órgano Rector, en su relación permanente con los organismos contratantes y, específicamente con las Unidades Operativas de Contrataciones, quienes tienen a su cargo la gestión del procedimiento de contratación, recepta requerimientos sobre las necesidades de capacitación que sobre la materia poseen los agentes y funcionarios que intervienen en el procedimiento de selección del contratista estatal y de los inconvenientes que se producen durante la gestión.

Asimismo, desde la Dirección de Elaboración e Interpretación Normativa del mencionado Órgano Rector se ha detectado la necesidad de capacitar a las diferentes entidades y jurisdicciones que se encuentran comprendidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, es decir las que se encuentren comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24156 y sus modificaciones, como un aporte más para lograr la eficacia de las contrataciones públicas.

En razón de las demandas de capacitación formuladas resulta necesario implementar un curso de capacitación normativa que se enfoque a los agentes que se encuentren trabajando en la Unidades Operativas de Contrataciones, en las Unidades Requirentes, Comisión Evaluadora, Comisión de Recepción y/o todos aquellos que lleven que participen en un procedimiento de selección.

Además de las demandas de capacitación de quienes llevan a cabo la gestión de las contrataciones en las diversas jurisdicciones y entidades, la Oficina Nacional de Contrataciones también ha detectado inconvenientes que se producen en dicha gestión, los que son susceptibles de ser sorteados mediante la capacitación.

En razón de lo expuesto, es que resulta necesaria la implementación de un curso de capacitación virtual, en el cual se logre brindar la información ineludible del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional para lograr que los procedimientos de selección llevados a cabo por las Unidades Operativas de Contrataciones sean más eficaces y se respeten los principios generales consagrados en la normativa vigente en la materia.

Esta actividad se encuentra incluida en los Itinerarios Formativos de los perfiles del área de Compras y Contrataciones.

Contribución esperada

Se pretende que los agentes revisen sus prácticas habituales para unificar los criterios que se aplican a las tareas de selección y aplicación de penalidades. De esta manera, se propone mejorar el propio desempeño y su contribución al mejor funcionamiento de la Administración Pública Nacional. Busca fortalecer las competencias de los participantes para resolver las situaciones controvertidas que se presentan en la actividad diaria, relacionadas con las diferentes interpretaciones que podría traer la normativa vigente.

Perfil del participante

Agentes que desempeñan funciones en las Unidades Operativas de Contrataciones (especialmente jefes, responsables, supervisores), asesores y funcionarios que tengan competencia para llevar a cabo los diferentes procedimientos de selección aplicar penalidades en el ámbito del régimen de contrataciones de bienes y servicios.

Objetivos

Al final de este curso, los asistentes estarán en condiciones de:

- Aplicar los procedimientos de compras y contrataciones públicas de bienes y servicios de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
- Identificar los diferentes tipos de procedimientos de selección que pueden llevar a cabo las Unidades Operativas de Contrataciones.
- Debatir los nodos problemáticos de los de los aspectos más emblemáticos.
- Valorar la importancia del cumplimiento de la normativa que regula las contrataciones de la APN.

Contenido

El curso esta subdividido en cuatro unidades correspondientes a las principales etapas del proceso de contrataciones, de acuerdo con las diferentes situaciones preestablecidas en el sistema.

Unidad I: Normativa aplicable

Ámbito de aplicación subjetivo y objetivo del Decreto 1023/01 y de su reglamento aprobado por el Decreto 1030/16.

Órgano rector: competencias.

Unidad II: Principios generales del régimen de contrataciones públicas Contrataciones electrónicas. Principios Rectores.

Plan anual de contrataciones- Procedimientos de selección: Regla general. Tipos y clases. Requisitos de procedencia.

Monto estimado de los Contratos. Prohibición de desdoblamiento.

Unidad III: Régimen Jurídico de los Contratos

Pliego de bases y condiciones Particulares. Orden de Prelación. Notificaciones. Cómputo de plazos. Vista de las actuaciones

Unidad IV: Trámite de la contratación

Procedimiento básico: Inicio de la gestión. Requisitos de los pedidos. Disponibilidad de créditos. Elección del

Procedimiento y elaboración del pliego de bases y condiciones particulares. Presentación de ofertas. Recepción. Apertura.

Dictamen de Evaluación. Etapa de evaluación de ofertas. Comunicación del Dictamen. Acto administrativo de finalización del procedimiento de selección.

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

El curso tendrá carácter teórico práctico. En cada unidad se desarrollan conceptos y metodologías a los fines de facilitar la comprensión, aplicación y transferencia de conocimientos a la práctica. Las estrategias se orientan al desarrollo de capacidades que requieren las competencias del puesto de trabajo.

El curso presenta, a los participantes, actividades de distinto tipo y complejidad.

Las actividades introductorias se orientan a recuperar experiencias para ponerlas en revisión y favorecer una primera aproximación a los contenidos de cada unidad. Los participantes inician el curso con actividades que los familiarizan con los diferentes recursos y herramientas del entorno de modo que se sientan más afianzados en las cuestiones operativas para luego centrarse en los contenidos temáticos y las actividades de desarrollo.

Las actividades de desarrollo se realizan al finalizar cada unidad de contenidos y están organizadas en secuencias que se proponen la apropiación y dominio progresivo de conceptos, herramientas y procedimientos que puedan ser transferidos a la práctica. Las actividades de desarrollo contribuyen a la elaboración de la actividad final.

Tanto para las actividades introductorias como para las de desarrollo, se prevé la realización de cuestionarios autoadministrados y la participación en foros y espacios de interacción, entre cada participante y el tutor y entre los participantes entre sí; con el objetivo de analizar y discutir alternativas frente a situaciones problemáticas.

La actividad final consiste en el análisis de un caso cuya resolución permite integrar los aprendizajes en un producto en el que los participantes aplican los conocimientos y procedimientos administrativos de acuerdo con la normativa vigente.

Descripción de la modalidad

Virtual tutorado

Bibliografía

Unidad 1

-Normativa aplicable: Decreto N° 1023/01, y su reglamento aprobado por el Decreto 1030/16. Disposiciones ONC N° 62/16, 63/16 y 65/16.

-Órgano Rector: Decreto 1023/01 artículo 23 inciso a). Competencias de la Oficina Nacional de Contrataciones. Catálogo de competencias establecidas en el artículo 115 del Decreto N° 1030/16.

-Ámbito de Aplicación subjetivo del Decreto N° 1023/01, Decreto N° 1030/16. Universidades. Dictamen ONC N° 211/14. Dictamen ONC N° 94/15. Dictamen ONC N° 982/12. Dictamen ONC N° 12/14.

-Ámbito de Aplicación Objetivo del Decreto N° 1023/01 (artículos 4 y 5) y del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16 (artículo 3).

Unidad II:

- Principios Generales del régimen de contrataciones. Artículo 3 del Decreto N° 1023/16. Dictamen ONC 769/11. Dictamen ONC 93/13 y Dictamen ONC N° 47/13. Dictamen ONC N° 66/15.
- Plan Anual de contrataciones. Decreto N° 1023/01 (artículo 6) - Decreto N° 1030/16 (artículo 8) – Disposición ONC N° 62/16 (artículos 3 y 4 del Anexo). Comunicación ONC N° 92/18. Dictamen ONC N° 142/15. Dictamen ONC N° 106/15.
- Procedimientos de Selección. Decreto N° 1023 (artículos 24 y 25)- Decreto N° 1030/16 (artículos 10 a 24). Dictamen ONC N° 747/11. Dictamen ONC N° 4/2013. Dictamen ONC N° 25/16
- Monto estimado de los contratos. Decreto N° 1030/16 (artículos 27 y 28)
- Prohibición de desdoblamiento. Decreto N° 1030/16 (artículo 30)
- Contrataciones Públicas Electrónicas. Implementación. Manual de procedimiento. Disposición ONC N° 65/16.

Unidad III:

- Régimen Jurídico de los Contratos. Decreto N° 1030/16 (artículo 1)
- Orden de Prelación. Decreto N° 1030/16 (artículo 2). Dictamen ONC N° 200/15.
- Pliego de bases y condiciones Particulares. Decreto N° 1030/16 (artículos 36, 37 y 38). Disposición ONC N° 65/16 (artículo 6 del Anexo). Dictamen ONC N° 353/2014. Dictamen ONC N° 105/15. Dictamen ONC N° 125/15.
- Notificaciones. Decreto N° 1030/16 (artículo 7). Disposición ONC N° 62/16 (artículo 2 del Anexo). Disposición ONC N° 63/16 (artículo 6 del Anexo). Notificaciones electrónicas. Disposición N° 65/16 (artículo 4 del Anexo). Dictamen ONC N° 32/15. Dictamen ONC N° 178/15.
- Cómputo de plazos. Decreto N° 1030/16 (artículo 3). Disposición ONC N° 63/16 (artículo 3 del Anexo). Disposición ONC N° 65/16 (artículo 3 del Anexo).
- Vista de las actuaciones. Decreto N° 1030/16 (artículo 4). Disposición ONC N° 63/16 (artículo 4).

Unidad IV:

- Trámite de la contratación- Procedimiento básico. Disposición ONC N° 62/16 (artículo 5 del Anexo). Disposición ONC N° 65/16 (artículos 1 y 2 del Anexo)
- Requisitos de los pedidos. Disposición ONC N° 62/16 (artículo 6 del Anexo). Disposición ONC N°65/16 (artículo 5 del Anexo)
- Disponibilidad de Créditos. Disposición ONC N° 62/16 (artículo 7 del Anexo).
- Elección del Procedimiento y elaboración del pliego. Disposición ONC N° 62/16 (artículos 8, 9 y 10 del Anexo).
- Presentación de ofertas. Recepción. Apertura. Decreto N° 1023/01 (artículo 9). Decreto N° 1030/16 (artículo 51). Disposición ONC N° 62/16 (artículos 22 y 23 del Anexo). Disposición ONC N° 63/16 (artículo 22 del Anexo). Disposición ONC N° 65/16 (artículos 9 y 11 del Anexo). Dictamen ONC N° 221/15.
- Dictamen de Evaluación. Etapa de evaluación de ofertas. Comunicación del dictamen. Disposición ONC N° 62/16 (artículos 27, 28, 29 y 30 del Anexo). Disposición ONC N° 63/16 (artículo 24 del Anexo). Disposición ONC N° 65/16 (artículo 12 del Anexo).
- Acto administrativo de finalización del procedimiento de selección. Notificación. Decreto N° 1030/16 (artículo 74).

Disposición ONC N° 62/16 (artículos 31 y 32 del Anexo). Disposición ONC N° 63/16 (artículo 34 del Anexo). Disposición ONC N° 65/16 (artículo 14). Dictamen ONC N° 66/15.

Evaluación de los aprendizajes

Evaluación de proceso: Se realizará a través de la resolución de actividades de autocomprobación en plataforma, mediante preguntas de opción múltiple. Evaluación de producto: se planteará un Trabajo Final que consistirá en la resolución de un caso práctico el cual abarcará los contenidos de las cuatro Unidades del programa.

Instrumentos para la evaluación

Evaluación de los aprendizajes: a través de los informes de la plataforma y de la corrección de las actividades de autoevaluación por unidad y corrección del TP final. Evaluación de la actividad: se entregará una encuesta de satisfacción de los participantes.

Requisitos de Asistencia y aprobación

Para los participantes, el proceso de aprendizaje implica:

- Estudiar los contenidos del curso.
- Profundizar los contenidos a través de la consulta de la bibliografía recomendada.
- Realizar todas las actividades propuestas por el tutor/tutora.
- Interactuar con la docente y el resto de los participantes.

Para la aprobación se requiere:

- Aprobar las actividades de cada uno de los módulos.
- Participar con aportes en las actividades en plataforma.
- Obtener un porcentaje mínimo del 80% de respuestas correctas de todas las autoevaluaciones.
- Aprobar la actividad de integración final.

Duración (Hs.)

32

Detalle sobre la duración

4 semanas.

Lugar

Campus INAP

Perfil Instructor

Especialista ONC

Origen de la demanda

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Prestadores Docentes

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
20345115391	CAJA,LEANDRO HERNAN
27269321747	CONTI,XIMENA VICTORIA
27115861862	COSTA,SALVADORA
27225899660	COSTOYA,LAURA CECILIA
27300868288	PEPA,MARIA ANGELA
27342007177	VERA,NATALIA MARIEL